

**1- General.**

- a. Excepto pacto expreso por escrito en contrario, en el que se refiera a estas Condiciones Generales, todas las ofertas emitidas o prestaciones de servicios efectuadas por REVISIONES E INSPECCIONES INDUSTRIALES, S.A, en adelante REVISA, se regirán por las presentes Condiciones Generales de Contratación (en lo sucesivo “Condiciones Generales”).
- b. Las presentes Condiciones Generales no se aplicarán a los siguientes Contratos firmados por la Empresa:
  - i. Contratos administrativos celebrados con Administraciones u Organismos Públicos.
  - ii. Contratos de trabajo.
  - iii. Constitución de sociedades.
  - iv. Aquellas que reflejen las disposiciones o principios de Convenios Internacionales de los que España sea parte, ni aquellas que vengan reguladas específicamente por una disposición legal o administrativa de carácter general y que sean de aplicación obligatoria para los contratantes.
- c. Las presentes Condiciones Generales se aplican a los Contratos firmados entre REVISA y cualquiera otra persona (en adelante el “Cliente”) física o jurídica, ya sea privada o pública, teniendo en cuenta la excepción establecida en el apartado anterior, para una prestación de servicios.
- d. Excepto en caso de que REVISA haya recibido previamente indicaciones expresas del Cliente, ninguna otra persona física o jurídica distinta de éste, tendrá derecho a dar instrucciones, en particular sobre el alcance u objeto de los servicios a prestar o con relación a la entrega del correspondiente informe. El Cliente podrá autorizar a REVISA a entregar cualquier documentación relacionada con la prestación de servicios a un tercero.
- e. REVISA dispone de un procedimiento para la gestión de quejas y reclamaciones que se encuentra a disposición del cliente.

**2- Prestación de Servicios.**

- a. Los servicios se prestarán siguiendo los criterios de eficacia, celeridad, seriedad y prudencia, siempre de acuerdo con las instrucciones precisas facilitadas previamente por el Cliente, siempre que hayan sido previamente aceptadas por REVISA o, en ausencia de éstas, de conformidad con:
  - i. Los términos del formulario estándar de pedidos o de la hoja estándar de especificaciones de REVISA, y/o
  - ii. Cualesquiera usos comerciales, usos generales o prácticas que pudieran resultar de aplicación en el sector de que se trate, y/o
  - iii. Aquellos métodos que REVISA considere adecuados o pertinentes por razones técnicas, operativas y/o financieras.
- b. REVISA para la prestación de sus servicios lleva a cabo acciones que incluyen controles, inspecciones, verificaciones, evaluaciones, auditorías y valoraciones. Para ejecutar estas operaciones recurre a técnicas y procesos tales como exámenes, demostraciones, pruebas, análisis y mediciones, que le permitan llevar a cabo con completa independencia, imparcialidad y objetividad la recogida de la información que se le ha querido facilitar. Dicha información se hace llegar al cliente bajo la forma de plantilla de inspección, informe, certificado, o por cualquier documento admitido por el sistema de gestión de REVISA.
- c. La información contenida en cualquier documentación entregada al Cliente con posterioridad al servicio deriva de los resultados de las inspecciones o pruebas llevadas a cabo de conformidad con las instrucciones del Cliente y/o de la evaluación de los resultados hecha por REVISA con base en estándares técnicos, usos comerciales o prácticas que pudieran resultar de aplicación o cualquier otra circunstancia que REVISA, con base en su opinión profesional, pudiera estimar pertinente.

- d. Salvo acuerdo específico con el Cliente, los informes y demás documentos o soportes de información emitidos por REVISA tienen como fin relatar los hechos observados y formular, cuando proceda, su opinión en relación con los mismos, sin quedar REVISA obligada a reflejar o hacer referencia a otros hechos o valoraciones distintos de los previstos en el marco contractual específico que se haya convenido.
- e. Cualquier modificación, ampliación o reducción de trabajo o servicio encargado, deberá realizarse de común acuerdo, por los mismos trámites seguidos para el encargo inicial o mediante el establecimiento de un acuerdo específico.
- f. Salvo estipulación expresa en contrario REVISA efectúa sus comprobaciones por muestreo y no realiza exámenes sistemáticos y generales. Consecuentemente, los servicios de REVISA no pueden considerarse exhaustivos.  
En tal sentido, los técnicos de REVISA no mantienen una presencia física permanente en el lugar de intervención, siendo sus visitas intermitentes e imprevistas.
- g. REVISA podrá subcontratar o delegar la ejecución total o parcial de cualesquiera de los servicios requeridos a cualquier agente o subcontratista; como consecuencia de lo anterior el Cliente autoriza a REVISA a transmitir toda la información necesaria al agente o subcontratista con dicho fin.
- h. En el supuesto de que lleguen a conocimiento de REVISA documentos en donde se reflejen compromisos o contratos entre el Cliente y terceras personas ajenas a REVISA, -tales como copia de contratos de venta, contratos de servicios, etc.- los mismos serán tenidos en consideración única y exclusivamente a título meramente informativo, sin que por ello se produzca un aumento o disminución de las obligaciones de REVISA.
- i. El Cliente manifiesta expresamente conocer que el hecho de que REVISA le preste sus servicios, no significa que él o cualquier tercero pueda dejar de asumir o quede liberado total o parcialmente de sus obligaciones asumidas por cada uno de ellos entre sí y/o frente a cualesquiera otras personas físicas o jurídicas.

### **3- Obligaciones del Cliente.**

- a. El Cliente conviene en:
  - i. Garantizar que las instrucciones, documentos y demás información necesaria para la prestación de los servicios son veraces y adecuados al objeto de la misma, y que llegan a REVISA con antelación suficiente (y, en cualquier caso, nunca más tarde de las 48 horas inmediatamente anteriores a la prestación del servicio) de tal forma que resulte posible la ejecución de los servicios.
  - ii. Facilitar el acceso, a las horas y en el momento requerido, de los medios humanos y/o técnicos de REVISA, incluidos aquellos que no sean indispensables, necesarios para la realización de los servicios a prestar a aquellos lugares en que éstos deban ser ejecutados, con objeto de que los mismos puedan ser debidamente prestados sin impedimentos, obstáculos o interrupciones.
  - iii. Proporcionar, si así se le requiere, el equipo y personal necesarios para la ejecución de los servicios solicitados.
  - iv. Asegurarse que se han adoptado todas las medidas necesarias de seguridad y salud respecto a las condiciones de trabajo, lugares e instalaciones, durante la ejecución de los servicios; responderá a estos efectos de acuerdo con la legislación vigente en materia de Subcontratación, Prevención de Riesgos Laborales y Vigilancia de la Salud.
  - v. Informar a REVISA, tan pronto los conozca, de cualesquiera riesgos o peligros que pudieran ser conocidos, efectivos o potenciales, asociados con cualquier servicio o con cualquier toma de muestras o comprobación, incluyendo por ejemplo la presencia o riesgo de radiación, de elementos tóxicos o nocivos o peligrosos o explosivos, contaminación del ambiente o sustancias venenosas.

- vi. Pagar a REVISA los honorarios debidos en la forma y condiciones pactadas contractualmente. El impago total o parcial de sus honorarios facultará a REVISA para hacer entrega del resultado de sus intervenciones a cualesquiera personas físicas o jurídicas que hagan cumplido pago de los honorarios dejados de abonar.

#### **4- Precio y Forma de pago.**

- a. El precio de la oferta es vinculante para ambas partes y su aceptación implica que el Cliente conoce y acepta el importe que de la misma resulte. En caso de que el precio de la prestación de servicios no haya sido establecido por las partes al aceptar el Cliente la Prestación de los mismos por REVISA o al negociarse los términos contractuales de la prestación, los precios aplicables a los servicios prestados en el curso de dicho Contrato serán los establecidos en las tarifas de REVISA, que podrán cambiar sin previo aviso, si bien serán aplicables aquellas vigentes en el momento de cada prestación de servicios.
- b. Cada parte se hará cargo, con total indemnidad de la contraparte, de los gastos, impuestos, tasas o arbitrios que le correspondan de acuerdo con la ley. Si bien el Cliente será siempre responsable de aquellos gastos, impuestos, tasas o arbitrios que se deriven directa o indirectamente de la propia prestación de los servicios.
- c. La fecha de vencimiento de todas las facturas, salvo que se haya establecido un período de tiempo diferente en la propia factura, será de treinta (30) días desde la fecha de emisión de la factura o dentro de cualquier otro plazo establecido en la factura. En el caso de que el Cliente no efectuase el pago con anterioridad a la fecha de vencimiento, se compromete expresamente a pagar intereses de demora a favor de REVISA al tipo del siete por ciento (7%) anual, excepto que se haya pactado lo contrario o un tipo distinto, a partir de la fecha de vencimiento y hasta la fecha en que el pago haya sido efectivamente realizado.
- d. El Cliente no tiene derecho a retener o diferir el pago de ninguna cantidad adeudada a REVISA cualquiera que sea el concepto de que se trate: reclamaciones, litigios, reconveniones o compensaciones que se pudieran alegar contra REVISA.
- e. En los supuestos de impago o morosidad, REVISA podrá interponer cualesquiera acciones legalmente posibles, en defensa de su derecho ante la jurisdicción competente, pudiendo ejercitar todos los derechos derivados de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales. Los gastos derivados de cualquier litigio que REVISA considere necesario para el cobro de las cantidades adeudadas, incluyendo honorarios de abogados, peritos y procuradores, así como demás costas judiciales, serán de cuenta exclusiva del Cliente.
- f. Con carácter adicional al pago por la Prestación de Servicios, el Cliente reembolsará a REVISA todos aquellos desembolsos, gastos y costes de terceros (netos de cualquier devolución o reembolso) que haya efectivamente abonado de cara a la adecuada prestación de los Servicios, así como aquellas cantidades correspondientes a la retribución complementaria que sea precisa para cubrir el tiempo necesario para la prestación de los servicios. Así el Cliente acuerda pagar a REVISA las cantidades antedichas bajo el presente Contrato dentro de los treinta (30) días siguientes a la recepción por parte del Cliente de la correspondiente factura y de la justificación del reembolso en cuestión. En caso de que el Cliente no estuviera conforme o rebatiera alguna parte del importe de la factura, pagará entonces aquel importe sobre el que esté conforme y continuará de buena fe la disputa sobre el importe restante, hasta que la misma sea resuelta. Si existiese IVA aplicable en relación con una factura en la que se incluyan reembolsos, el Cliente pagará dicho IVA sin demora una vez recibida la factura.
- g. Si REVISA no pudiera ejecutar la totalidad o parte de los servicios requeridos por cualquier causa fuera del control de REVISA, incluido el incumplimiento del Cliente de las obligaciones establecidas en la cláusula 3 anterior, REVISA tendrá derecho, y en consecuencia queda desde ese mismo momento autorizado, a reclamar:

- i. El reembolso de todos aquellos gastos, impuestos y otros costes en los que REVISA haya podido incurrir, y
- ii. Una cantidad equivalente al importe de los servicios efectivamente prestados hasta dicho momento.

#### **5- Vigencia y Resolución del Contrato**

- a. REVISA podrá resolver la Prestación de Servicios, suspendiendo la prestación en curso o dándolos por finalizados, sin responsabilidad alguna en cualquiera de los siguientes casos:
  - i. El incumplimiento o la demora en la obligación esencial de pago del cliente en los términos y con los efectos establecidos en el punto 4.
  - ii. La disolución, liquidación o cese de negocio de la otra parte, o bien que ésta devenga insolvente, se encuentre sujeta a un procedimiento concursal o de reorganización, o, de cualquier otro modo, sufra dificultades financieras que razonablemente puedan impedirle cumplir sus obligaciones derivadas del presente Contrato.
  - iii. El nombramiento de un liquidador, administrador judicial o cualquier figura análoga en relación con la otra parte o con su negocio o activos, ya sea por resolución judicial o por decisión de la propia parte en cuestión.
  - iv. El embargo o cualquier otra acción judicial sobre la mayoría de los activos de la otra parte.
  - v. 5-La venta por la otra parte de la totalidad o de la práctica totalidad de sus activos.
  - vi. El incumplimiento por la otra parte de cualquier término del presente Contrato, sin que el mismo sea subsanado dentro de los catorce (14) días siguientes a la fecha en que se le notifique el incumplimiento.
- b. En cualquiera de estos casos REVISA quedaría relevado de prestar sus servicios a partir de la fecha de notificación de la resolución al Cliente y éste a su vez estaría obligado a abonar a REVISA los honorarios devengados hasta ese momento, más los perjuicios que se hubieran podido derivar.
- c. Ambas partes aceptan que este contrato se pueda resolver anticipadamente a instancias de cualquiera de las dos partes contractuales y sin que medie causa explícita que lo justifique con las siguientes compensaciones:
  - i. Si es a instancias del Cliente, es condición indispensable que haya abonado a REVISA los honorarios devengados hasta esa fecha más el 20 % de los que se hubieran de satisfacer hasta la finalización de los trabajos contratados. Cumplida esta condición, la resolución tendrá efecto a partir de la notificación fehaciente del Cliente a REVISA.
  - ii. Si es a instancias de REVISA, preavisando con la mayor anticipación posible al Cliente. En este caso REVISA tendrá derecho al 30% de los honorarios del trabajo realizado.  
El cálculo de estas compensaciones se realizará por un órgano independiente.

#### **6- Responsabilidad e Indemnización.**

- a. La responsabilidad de REVISA sólo puede verse comprometida en caso de culpa o negligencia, que deberán ser acreditadas. En estos supuestos la responsabilidad de REVISA ante el Cliente o un tercero debido a pérdidas, perjuicios, daños o gastos de cualquier naturaleza, incluyendo los honorarios de abogado y costas judiciales y que resulten de la ejecución, intención de ejecución o falta de ejecución del servicio, bajo ninguna circunstancia podrá exceder de un total igual a diez (10) veces la cantidad pagada, sin incluir IVA, por la prestación del servicio específico que haya dado lugar a dicha reclamación o en todo caso de un máximo de quince mil euros (15.000€).

Quando los honorarios correspondan a un conjunto de servicios y la reclamación se produzca por uno o más de los mismos, la compensación se fijará en proporción a la estimación del tiempo aplicado a cada uno de los servicios.

Para las reclamaciones relativas a servicios de los cuales no se ha emitido factura el total de cualquier compensación debida, si la responsabilidad de REVISA se viese comprometida, no excederá bajo ninguna circunstancia la suma de mil euros (1000€).

- b. En el exceso de tal límite el Cliente garantiza a REVISA su indemnidad frente a las consecuencias de las reclamaciones que los terceros pudieran hacerle por daños materiales o perjuicios que pudieran derivarse de su intervención.
- c. REVISA no asumirá responsabilidad alguna frente al Cliente ni frente a un tercero por actos realizados con base a una información confusa, errónea, incompleta, no veraz o falsa, que para la ejecución de sus servicios le haya sido suministrada.
- d. De igual forma, REVISA no asumirá en modo alguno responsabilidad por el retraso en la ejecución, ya sea total o parcial, o la no ejecución de los servicios, como consecuencia de eventos que estén fuera del control razonable de REVISA, incluyendo la omisión por parte del Cliente del cumplimiento de las obligaciones que le incumben.
- e. REVISA no es un asegurador ni garante por lo que declina cualquier responsabilidad que pudiera corresponder a un asegurador o garante. Aquellos Clientes que deseen una garantía contra pérdidas o daños deberán obtener un seguro adecuado.
- f. En ningún caso REVISA asumirá responsabilidad alguna por pérdidas indirectas o derivadas, incluyendo expresamente el lucro cesante o la pérdida de beneficio.
- g. En caso de reclamación, el Cliente deberá enviar notificación fehaciente a REVISA dentro de los treinta (30) días siguientes a tener conocimiento de los hechos que pretenden justificar dicha reclamación.
- h. REVISA queda exonerada de cualquier responsabilidad por las reclamaciones por pérdidas, perjuicios, daños o gastos de cualquier naturaleza, a menos que se formule una demanda ante el Juzgado o Tribunal correspondiente dentro del año siguiente a:
  - i. La fecha de prestación por parte de REVISA del servicio que ha dado origen a la reclamación; o
  - ii. La fecha en la que el servicio ha sido ejecutado en caso de cualquier pretendida omisión en la ejecución.
- i. Bajo ninguna circunstancia, cualquiera que esta sea, REVISA incurrirá en responsabilidad como consecuencia de daños, pérdidas, costes o gastos que traigan causa de fallos en el procesamiento o manejo de datos u operaciones similares de elementos de ordenador (sean estos de hardware o software), y que se produzca en equipos que han sido sujetos a inspección por REVISA.

#### **7- Cesión.**

- a. Las partes no cederán ninguno de sus derechos u obligaciones bajo el presente Contrato, ya sea directa o indirectamente, a persona o entidad alguna sin el previo consentimiento por escrito de la contraparte.

#### **8- Propiedad Intelectual**

- a. El Cliente no podrá usar, utilizar o incorporar de algún modo el uso del nombre corporativo o de las marcas registradas de REVISA para fin alguno, especialmente motivos publicitarios, sin previa autorización escrita de REVISA en la cual se expresarán los términos expresos para dicha utilización.



**9- Acuerdos Generales**

- a. Las presentes Condiciones Generales prevalecerán sobre cuantos acuerdos, compromisos, negociaciones o deliberaciones hayan mantenido con anterioridad las partes, excepto que sea efectuada en un documento firmado que
  - i. este firmado por ambas partes,
  - ii. se refiera específicamente a estas Condiciones Generales, y
  - iii. indique que tiene preferencia con respecto a las mismas; sin que ningún acuerdo oral pueda prevalecer sobre las mismas.
- b. Renuncias.- Ningún ejercicio o renuncia, en todo o en parte, de algún derecho relacionado con estas Condiciones Generales operará como renuncia al mismo derecho posteriormente o como una renuncia a otros derechos. Ningún retraso en el ejercicio de un derecho tendrá la consideración de renuncia de dicho derecho. Ninguna renuncia debe ser considerada como tal a menos que conste por escrito.
- c. REVISIA no tiene capacidad o autoridad alguna para actuar en nombre del Cliente y viceversa o para vincularlo a otra cosa que no sea lo pactado en las presentes Condiciones Generales.
- d. En caso de que cualquier disposición de las presentes Condiciones Generales se tuviera(n) por no válida(s), ilegal(es), nula(s) o de imposible cumplimiento, la validez, legalidad y cumplimiento de las restantes disposiciones no se verán afectadas ni perjudicadas por ello.

**10- Sumisión Expresa.**

- a. Cualquier disputa que no pueda ser resuelta por las partes, será juzgada por los Juzgados y Tribunales de la ciudad de Albacete, España, a cuya jurisdicción las partes se someten, renunciando al fuero que pudiera corresponderles y a cuya resolución las partes acuerdan estar sujetas.

**11- Confidencialidad**

- a. REVISIA debe ser responsable, en el marco de compromisos legalmente ejecutables, de la gestión de toda la información obtenida o generada durante la realización de las actividades de inspección. REVISIA debe informar al Cliente, con antelación qué información tiene intención de hacer pública. A excepción de la información que el Cliente pone a disposición del público, o cuando haya sido acordado entre REVISIA y el Cliente (por ejemplo, con el fin de responder a quejas), toda otra información debe ser considerada información confidencial.
- b. Cuando REVISIA deba por ley divulgar información confidencial o cuando esté autorizado por compromisos contractuales, el Cliente o la persona correspondiente debe ser notificado acerca de la información proporcionada, salvo que esté prohibido por ley.
- c. La información sobre el Cliente obtenida de fuentes distintas al Cliente (por ejemplo, una persona que realiza una queja, de autoridades reglamentarias) debe tratarse como información confidencial.

**12- Protección de Datos Personales.**

- a. El Cliente queda informado de lo siguiente:
  - i. Sus datos de carácter personal quedarán incorporados en los ficheros debidamente inscritos en la Agencia Española de Protección de Datos, propiedad de Revisión e Inspecciones Industriales, S.A.
  - ii. La finalidad de dicho fichero es la de prestar, mejorar y completar los servicios que se ofrecen.
  - iii. El Cliente, mediante la firma de este contrato, da su consentimiento expreso de tratar los datos personales facilitados, y a cederlos a las entidades de las cuáles hubiera obligación de hacerlo.

- iv. El Cliente consiente que puedan enviarle comunicaciones comerciales por cualquier medio (correo postal, correo electrónico o medios de comunicación electrónicas equivalentes), al objeto de informarle sobre productos o servicios propios que actualmente ofrezcan o que en el futuro pudieran ofertar
- v. El Cliente puede hacer valer, en cualquier momento, sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición en los términos establecidos en la legislación vigente, dirigiéndose para ello a Revisiones e inspecciones industriales, S.A. , situado en C/ Miguel Servet 30, bajo de Albacete.
- vi. La aceptación por parte del Cliente de que sus datos de carácter personal puedan ser tratados o cedidos en la forma anteriormente establecida tiene siempre el carácter de revocable, sin efectos retroactivos, conforme a lo que disponen los artículos 6 y 11 de la Ley Orgánica 15/1999.

